

¿Y QUÉ TAL SI?

No-Binariedad: la negación de la diferencia. Parte II



1.7



ALECTO MEDICI

Columnista RHI

VOL. III COLECCIÓN C:3 - C8

Nota: considero todo proceso de desarrollo personal válido y necesario. La única diferencia entre unos procesos y otros es la resultante de observaciones y la conclusión de los mismos. Sin embargo, la relación conmigo y con los otros depende de dicha diferencia y se evidencia en el comportamiento y las acciones en relación con los demás. Obviamente las experiencias que tenemos

como seres vivos difieren, pero no en lo relativo a ser humanos. En ese sentido, es indiscutible lo que pueda o no experimentar alguien en su relación consigo. Tampoco siento re-probación o desaprobar sobre el proceso de otra persona. Considero que identificarse respecto a un género, orientación sexual, género gramatical, o postura política entre otras, no puede ser presentado de manera

constructiva por un concepto o denominación que niega la pregunta por quiénes somos o cómo nos entendemos.

La diferencia es una valoración de la experiencia determinada por los objetos que existen. La diferencia no depende de mí y sin embargo no existe por fuera de mí. Si acepto que soy un sujeto o una subjetividad, necesariamente debo aceptar que puedo establecer diferencias y similitudes entre objetos y seres. Puedo incluso en el transcurso del tiempo identificar diferencias y similitudes respecto a mí mismo, precisamente porque en el tiempo, la historia va siendo desarrollada y yo soy susceptible al tiempo, es decir, al cambio.

La afirmación de la diferencia en términos políticos sostiene que el sujeto de derechos es constante porque la ley norma sobre los comportamientos, las circunstancias y las vivencias específicas, pero para ello necesita un punto de partida: somos iguales, los seres humanos, ante la ley. Cada cultura crea sus códigos de bueno y malo, de correcto e incorrecto, de acuerdo a sus prácticas. La identidad entonces es la relación entre los seres particulares y esa forma aceptable que permite reconocerse como igual en una sociedad. Esta idea es producto del concepto de sujeto epistemológico, no del concepto psicológico de personalidad, o místico del pensamiento mágico religioso que habla de alma o espíritu, porque estos conceptos están arraigados en ideas y valores pensados para actuar de cierta manera, es decir, tienen un sesgo para juzgar el comportamiento.

La igualdad y la diferencia son afirmaciones

de la realidad de los seres que pueden comprenderse como idénticos a algo -o alguien-, bajo un criterio definido, incluso si ese criterio es imaginario, como cuando asumimos que somos un usuario en la red y nuestro nombre es un código que nos identifica, un avatar.

Somos una especie biológicamente determinada por el tipo de energía que procesamos y la forma en la que nos reproducimos. Somos binarios porque somos sexuados. Pero nuestra experiencia humana va más allá. Somos además de hembra y macho, hombres y mujeres, es decir, dependiendo de la comunidad y el momento de la historia, tenemos unos roles sobre los cuales operan códigos de valor o que condicionan esos códigos, y son cambiantes de acuerdo a la utilidad que desarrollan. En ese sentido, ser mujer y hombre tiene que ver con relaciones de poder, poder hacer, poder pensar, poder ser de cierta forma. Aún más, nuestra orientación sexual tiene que ver con cómo expresamos el deseo y las afecciones físicas y abstractas. En ese sentido la variedad de orientación es mucho más grande y no somos binarios respecto a ella. Somos polivalentes porque el concepto de orientación tiene que ver con el direccionamiento de nuestros afectos y pasiones, con dirigir el instinto erótico a ciertos objetos, o principalmente, personas.

Pero hay un lugar que es mucho más antiguo que la subjetividad y es el carácter psicológico que tiene raíces profundamente instintivas (filogenéticas) pero que se modifica con el comportamiento en la historia y los valores. Lo femenino y lo masculino es una estructura binaria

enraizada en nuestro ser más íntimo, en la conciencia que Freud entendió limitadamente como inconsciente o subconsciente (dinámica el yo, ello y superyó) pero que con Jung entendemos bajo inconsciente colectivo en su formulación profunda. A través de ello podemos rastrear los elementos ya mencionados: los roles, las relaciones de poder, los instintos eróticos y reproductivos, etc. Son rastreables por dos razones: somos materia viva e información expresada y dejamos rastros creando la historia.

Hoy se confunde la subjetividad con la identidad sobre la base de que al no ser el sujeto determinado más que en sus relaciones de conocimiento y experiencia con otros, la identidad es asunto subjetivo. Se piensa entonces que la identidad y la subjetividad son irreductibles (atómicas-indivisibles) y al mismo tiempo imposibles de conmensurar (infinitas-inacabadas). La respuesta es contraria. La identidad es relacional, es relativa y solo por eso tiene carácter colectivo. Por eso, las leyes deben garantizar el ejercicio de la subjetividad cualquiera que ella sea y comprender la identidad como parte de ese proceso de adaptación del individuo a la colectividad.

El lenguaje de un ser binario constitutivamente es binario en lo que se refiere a la diferencia específica entre los seres que le componen, es decir, mujer-hombre, hembra-macho, femenino-masculino. Pero además contempla un género no-binario para aquello que no cumple la condición de ser uno u otro, es decir objetos y seres diferentes a esa constitución binaria. Este género es neutro y solo de manera nominal es no-binario. Existe

entonces, como comprensión del mundo más allá de la existencia concreta de los seres de nuestra especie. Es el reconocimiento de que el mundo es diferente y el principio de identidad tiene relevancia en la medida en la que podemos determinar lo que es igual y lo que es diferente, tanto en nosotros como entre los objetos del mundo. Así, el neutro es una afirmación de género también que al igual que el femenino y el masculino no abandonan ni contradicen la experiencia. La experiencia humana, por lo tanto, es capaz de afirmar su estructura binaria de muchas formas incluyendo el lenguaje que emplea para comunicarse. El lenguaje, que es una expresión de la subjetividad si aceptamos que somos sujetos, es reflexiva. Por eso la orientación sexual es diversa y múltiple, porque sus objetos de desarrollo son infinitos por tanto los términos que emplea son abstractos: homosexualidad, heterosexualidad, bisexualidad, asexualidad, etc., que corresponden a los diferentes aspectos de desarrollo de los impulsos y la afectividad. Podría decirse que la orientación es una aproximación al mundo a partir de la subjetividad y en ese sentido no puede ser legislada como correcta o incorrecta sino sólo si sus efectos en la sociedad atentan contra la posibilidad de la ley. Nadie puede ser juzgado ni prescrito en su subjetividad, solo lo puede ser de manera objetiva juzgado, en otras palabras, cuando su actuar implica algo más que su propia existencia.

Quienes se autodenominan no-binarios niegan necesariamente la diferencia. En términos políticos asumen la subjetividad, pero se identifican objetivamente, es decir por fuera del sujeto. Son dioses u otros seres cualesquiera menos seres humanos porque

desconocen por principio su estructura psicológica, biológica, comportamental sea cual sea su orientación. En términos morales son reprochables desde los códigos que conocemos. Por mi cuenta no es reprochable autodenominarse de ninguna manera, porque al auto-denominación ocurre en el ámbito de la construcción de la subjetividad, pero, habiendo reconocido esto, me parecen antiéticos porque establecen un principio de no-correspondencia con todos los demás “congéneres”. En palabras simples, anulan la posibilidad de comunicarse con ellos de manera humana y deslegitiman el derecho a ser diferente y ejercer la igualdad mediante la ley.

Confunden su dificultad de identidad dentro de la especie binaria, con su postura objetiva frente a los derechos que se ejercen. Por eso quieren obligar a la sociedad a referirse a ellos en sus términos. Cuando una minoría, sea cual sea, obliga a la mayoría a hablar, comportarse y hacer cosas respecto a sí misma por un criterio de autodeterminación, estamos hablando de tiranía. Sostener una modificación del lenguaje para ser reconocidos dentro de un esquema binario sin jugar las reglas de ese lenguaje, es por definición una imposición y demuestra una tendencia irreflexiva (no humana y no subjetiva) expresa en un comportamiento autoritario. Lo no-binario al usar la igualdad y la equidad de género como bandera niega los procesos extraordinarios de personas que por ejemplo hacen tránsitos de género a género, no en tanto les discrimen o les maltraten, tema que tiene que ver con el delito, sino en tanto niegan su posibilidad, cosa que a todas luces los hechos nos muestran que sería ridículo negar. No se puede llamar identidad a una no identidad.

Incluso si aceptamos la expresión no-binario, básicamente podría decirse cualquier cosa. no-binario significa que no aplica para el género gramatical femenino-masculino-neutro, aislándose de la sociedad pues la sociedad no tiene cómo referirse a alguien que no se articula dentro de las posibilidades lingüísticas, y asumir su imposición en el lenguaje significaría aceptar una prerrogativa antidemocrática.

Ahora, si la apuesta es por una reformulación lingüística, una imposición política contradice la historia de todas las lenguas y dialectos. De hecho, demostraría que en efecto son una tiranía y que atentan contra el libre desarrollo de la personalidad y la libre expresión. Si bien se han adelantado en la historia formas de estabilización de la lengua, estas no se han hecho a pesar de la lengua sino a pesar de las filiaciones políticas. Aquí la fijación de un lenguaje legislativo tendría como costo el sacrificio de la democracia que se sostiene sobre la base de la igualdad y la diferencia entre iguales.

Es de sumo interés cómo se están reformulando los roles, cómo trascendemos la identidad entre las formas binarias planteadas. Es vital continuar en la defensa de la igualdad y la equidad de género, la lucha contra el racismo, la xenofobia y homofobia y otras luchas sociales por el reconocimiento del sujeto de derecho y la vida humana en su integridad diversidad y polivalencia. Pero se pueden hacer estas luchas justamente porque son afirmaciones del ser. La negación de ser conduce a la negación de esos seres. Estratégicamente entonces, el no-binarismo es un camino sin salida. Definirse como no-binario y sin

embargo esperar el respeto sin criterio alguno de la sociedad, como si la sociedad estuviera al servicio del desarrollo de la subjetividad especial de unos cuantos, es una atrocidad.

En un mundo democrático desde el punto de vista del sujeto de derechos, ser no binario es una amenaza a la diferencia, a la garantía de derechos, a la igualdad y la equidad, a la aceptación y respeto por las personas que piensan y son diferentes.

Propongo entonces examinar denominaciones que de manera propositiva recojan la experiencia de un tercer género haciendo del género neutro un cuarto género. Una revisión juiciosa de la gramática y las inflexiones en lengua castellana, nos muestra que el femenino y el masculino pueden ser usados de manera indiferente y con tema en -i (genitivo en latín -i o -is)[1] y no en -e dado que ya existen los temas neutrales en -e y hay formas femeninas en -o y masculinas en -a. De esta manera los hoy declarados se darían la oportunidad y por extensión ofrecerían al mundo, una manera de *comprenderles* y *tratarles*[2] si eso es acaso lo que buscan.

Finalmente diré: identificarse o no con algo es un trabajo personal, totalmente individual. Esperar que la sociedad me reconozca por ser yo quien soy es ridículo. La única obligación que tiene el Estado y los otros conmigo como yo con ellos es garantizar el ejercicio de mis derechos y esa es la lucha que hay que dar. Mi asunto identitario no es de dominio público, pero mi ejercicio de obligaciones y derechos sí lo es.

Pies de página:

[1] Resulta interesante revisar los usos coloquiales en términos como “amiguis” que parecen surgir de la forma de los diminutivos por ejemplo en amigui-to/a + -s (plural), en otras palabras, también. Supongamos perri-to/a: perris; o todi-to/a: todis. Estos ejemplos van en plural por lo que sería consistente con los problemas en el lenguaje inclusivo que sacrifica el femenino y el masculino es decir la gran mayoría de la población por el tema en -e para referirse en una totalidad que solo incluye en el fondo a una inmensa minoría.

[2] Las terminaciones en -es de estas dos palabras corresponden a un fenómeno conocido como leísmo, en donde se conjugan los verbos en una forma que integra el artículo neutro le, les en oraciones de complemento indirecto: “le traía en el bus”- traíale en el bus. “Se compró una casa” -comprose una casa-. Los neutros se construyen ciertamente con tema en -e, sin embargo, las construcciones como tod-es, nosotr-es no corresponden a la estructura de conjugación sino a pronombres, que son en todo caso neutros en formas como, nosotros y todos. Aunque parece natural agregar las formas neutras para sustantivos y adjetivos con temas en -e sacados de la construcción de los verbos se pasó por alto que los temas neutros de los adjetivos en español especialmente corresponden a la construcción latina. Así por ejemplo alcalde es un sustantivo neutro, la construcción alcaldesa entonces tiene una función política y corresponde a la construcción de sustantivos como cordobés-cordobesa. Los títulos nobiliarios pueden, como los gentilicios, construirse de esa manera. Pero los pronombres neutros y los sustantivos naturales se construirían como en el latín en temas de acusativo, dativo genitivo o ablativo, con -i, -um o -ae (pronunciación “ai”). Claramente se olvida que los pronombres hacen las veces de nombres y constituyen los sujetos o los objetos de las oraciones. En ese sentido un pronombre no tiene género, sino que acusa el género del nombre o sujeto de la oración y por eso en la misma frase “___ era human_” él, ella o ello, tiene concordancia de número y género. Ello, eso, esto incluso aquello, son formas neutras con tema en -o y no discriminatorias. Finalmente, dado que el español no tiene declinaciones, los temas en -i, -um, -ae traídos del latín no son comprensibles a primera vista, pero podrían ser reintroducidos. Aquí no se han mostrado todos los casos (nominativo, acusativo, genitivo, dativo, ablativo) sino solo a manera de ilustración las declinaciones, entre otras porque en español los casos se construyen con preposiciones.